

Número 3931

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

Zona de Totana

E D I C T O

Don Eugenio Aguilar Cárpio, recaudador de Hacienda de la zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio del año 1977 a 1981, que instruyo conforme al artículo 104 del Reglamento General de Recaudación, figuran los contribuyentes del término municipal de Alhama de Murcia, por el concepto de Urbana, que a continuación se relacionan.

Nombre y apellidos; pesetas

Alberto Martínez Aledo, 15.481.
 Juan Martínez Aledo, 2.072.
 Bartolomé Martínez Barqueros, 922.
 Francisco Martínez Belchí, 3.379.
 Antonio Martínez Fernández, 2.119.
 Luisa Martínez Gil, 414.
 Francisco y 1 Martínez Hernández, 7.596.
 Mateo Martínez López, 14.327.
 Basilia Martínez Martínez, 643.
 Bautista Martínez Mena, 745.
 Miguel Martínez Pérez, 310.
 Juan Martínez Roca, 418.
 Perfecto Martínez Sánchez, 2.740.
 Fulgencio Martínez Serrano, 775.
 Dolores Melgarejo García, 985.
 Isabel Melgarejo López, 446.
 Isidoro Mira Rubio, 3.537.
 Dolores Morales Gómez, 3.184.
 Josefa Munuera Andreo, 823.
 Dolores Muñoz García, 435.
 Antonio Orcajada Chacón, 805.
 Sebastián Pascual Serrano, 948.
 Francisco Peña Sánchez, 699.
 Francisco Víctor Pérez Lázaro, 455.
 Ricardo Pérez Pérez, 1.016.
 José María Pérez Poveda, 694.
 Francisco Pérez Sevilla, 381.
 José Luis Polo García, 1.538.
 Lázaro Provencio Martínez, 1.082.
 Sebastián Ramírez Sánchez, 2.603.
 Agustín Romero Egea, 1.319.
 Juan Romero García, 296.
 Ginés Romero Gómez, 264.
 José Romero Guillén, 280.
 Baldomero Romero Meroño, 740.
 Salvador Rubio Cerón, 1.518.
 Juan Salar Arcas, 588.
 Dolores Sánchez García, 4.210.
 Miguel Sánchez Gil, 641.
 Ana Sánchez Gómez, 613.
 Josefa Sánchez Gómez, 1.861.
 Ginés Sánchez López, 1.107.
 Gilberto Sánchez Martínez, 746.
 Luis Sánchez Mellado, 2.946.
 José Sandoval Alcaraz, 337.
 Bartolomé Serrano Barqueros, 1.565.
 José Serrano Rosa, 280.
 Antonio Serrano Sánchez, 984.

Pedro Sevilla Pérez, 179.
 Santos Sevilla Pérez, 1.125.
 Lucía Sevilla Vidal, 603.
 Mateo Torralba Navarro, 1.586.
 José Valverde Pérez, 1.127.
 Modesto Velasco Cánovas, 507.
 María Vicente Campos, 470.
 Antonio Hr. Vicente Ramírez, 1.363.
 Agueda Vivancos Cerón, 419.
 Antonio Yúfera Gómez, 778.
 Andrés Zabala Sevilla, 1.267.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores, no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente: «PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere nlos artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación, en el recargo del 20 por 100 y dispongo se procede ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se participa a los interesados por medio de EDICTOS que se publican en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la Zona y en el Boletín Oficial de la provincia conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal; al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo señalado a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra dicha providencia podrán elevar recurso de reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos contados desde el siguiente al de su publicación de este edicto en el citado Boletín Oficial de la provincia.

Asimismo se le advierte que aunque interpongan recurso de reposición o económico-administrativo, solamente se suspenderá el procedimiento de apremio en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del citado Cuerpo legal.

Totana, a 2 de Junio de 1982.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. - MURCIA.